



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

CIRCULAR INFORMATIVA N° 02/2023

ASUNTO: Actualización de Información sobre el Cumplimiento de Normativas relacionadas al LDA/FT/FPADM.

EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, con base al Art. 5 letra a) de la Ley de Creación de INSAFOCOOP, informa a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de Ahorro y Crédito del país, que a partir del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, se les estará requiriendo información relativa a los controles internos en las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de Ahorro y Crédito sobre el cumplimiento de la prevención de Lavado de Dinero y de Activos.

Estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento para todas las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones con actividad principal de Ahorro y Crédito, las cuales están sometidas al cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, así como el Instructivo emitido por la UIF y Normativa Técnica de Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito emitida por INSAFOCOOP.


Dicha actividad se está implementando para elaborar el segundo Informe de Cumplimiento de las entidades bajo la jurisdicción de INSAFOCOOP, el cual formará parte del Informe País, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por Grupo de Acción Financiera y del Caribe (GAFIC) aplicables al Sector Cooperativo, las cuales contienen los Stándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Dinero y de Activos el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La actualización de la Información en las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones se realizará a través del llenado del formulario denominado 'CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS', el Técnico de INSAFOCOOP se comunicará para la coordinación de la visita para la verificación y recepción de la información, dentro de un plazo de tres días hábiles posterior a la coordinación de la visita.

INSAFOCOOP notificará oportunamente a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones sobre cualquiera otra información complementaria que sea necesaria.

San Salvador, 23 de agosto de 2023.

DIOS UNION LIBERTAD


Juan Carlos Reyes Rosa
Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP

